

CG/066/2016

ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE 2016), A UTILIZARSE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015 – 2016

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral, celebrada el 27 de abril del año 2000, se aprobó la realización del Sistema de Información sobre la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Federal 1999-2000.
2. El 10 de febrero de 2014, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas Estatales.
3. El 11 de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG951/2015, por el que, en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios que deberán observar los Organismos Públicos Locales, para la elaboración, desarrollo y publicidad del sistema de seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales Ordinarios a celebrarse en 2015-2016, así como los Procesos Extraordinarios que resulten de los mismos
4. El punto CUARTO de dicho Acuerdo establece que cada Organismo Público Local, que celebre elecciones locales, deberá determinar los procedimientos para recopilar, transmitir y procesar la información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral en un programa de operación que deberá ser aprobado por sus respectivos Consejos Generales.
5. En relación con lo supra citado, en el punto **DÉCIMO PRIMERO** del mismo Acuerdo, de igual forma se estableció que en el caso, de que los Organismos Públicos Locales requieran la utilización de la Plataforma del SIJE 2015, que operó durante la Jornada Electoral del 7 de Junio de 2015, para su implementación en las elecciones ordinarias, deberán solicitarlo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a más tardar el primero de diciembre de 2015.

6. Con base en el punto que antecede, el primero de diciembre de dos mil quince, a través del Oficio IEE/PRESIDENCIA/217/2015, este Instituto Estatal Electoral formuló la precitada solicitud al Órgano Nacional a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral.

7. En virtud de lo anterior, en el mes de marzo del año que transcurre, el INE emitió el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2016 Elecciones Locales, instrumentándose su aplicación en las Entidades Federativas que celebraran comicios el próximo 05 de junio de la presente anualidad, entre las cuales se encuentra nuestra Entidad Federativa.

8. Con base en lo anteriormente expuesto, el día nueve de marzo de la presente anualidad, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a través del Oficio Número INE/UTVOPL/DVCN/445/2016, se envió a este Órgano Electoral, mediante anexo el similar INE/DEOE/0244/2016 signado por el Director Ejecutivo de Organización, **en el cual envía información relativa al SIJE, misma que a su vez solicita se COMPLETE en su ámbito de responsabilidad señalada, para que sea sometida a la aprobación por parte del Consejo General del Estado, a más tardar el próximo cinco de abril del dos mil dieciséis.**

En relación con lo supra citado, y con la finalidad de dotar de certeza los actos emitidos por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el contenido del Oficio número **INE/DEOE/0244/2016**, establece la siguiente solicitud que deberá atender esta Autoridad Administrativa Electoral:

“... Programa de Operación en el que se dé cuenta de los procedimientos para recopilar y procesar información el día de la Jornada Electoral me permito solicitar su valioso apoyo para que a través de su amable conducto, haga llegar a los organismos en comento la siguiente información (se adjunta disco compacto):

- Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2016
- SIJE 2016 CONSEJO DISTRITAL_04 MRZO
- SIJE 2016 CONSEJO LOCAL_04 MARZO

Lo anterior con la atenta solicitud de que los OPLE complementen la información de su ámbito de responsabilidad señalada en el texto del referido Programa de Operación y sea sometido a la aprobación por parte de sus respectivos consejos generales, a más tardar el próximo 5 de abril de 2016, dando cumplimiento al citado Punto de Acuerdo.

Las tres presentaciones, en formato de Power Point, sobre el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada (SIJE) que se implementará en dichas entidades, tienen la finalidad de que sirvan como apoyo para las actividades de capacitación, que cada organismo llevará a cabo, de sus respectivos consejos generales, distritales y/o municipales.”

9. Con base en todo lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud supra citada, se arriban a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. El artículo 104, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, Lineamientos y criterios que establezca el Instituto, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley.

II. El numeral 46 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, señala que La organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público de carácter permanente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, este Código y demás ordenamientos legales.

III. Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del referido Código, es atribución del Consejo General, atender lo relativo a la preparación, desarrollo, vigilancia, cómputo y declaración de validez de los Procesos Electorales Locales.

IV. En armonía con lo anterior, toda vez que el Proceso Electoral está constituido por el conjunto de actos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación general aplicable, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Código Electoral Local y demás disposiciones; que realizarán las autoridades electorales, los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y los ciudadanos, con el objeto de elegir al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos de la Entidad, el próximo 05 de junio de dos mil dieciséis.

V. Con la finalidad de llevar a cabo los actos relativos a la preparación de la Elección, y en atención a los criterios emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del Acuerdo identificado como

INE/CG951/2015, por medio del cual, en lo medular y en lo que interesa se estableció lo siguiente:

“Décimo Primero.- En caso de que los Organismos Públicos Locales requieran la utilización de la plataforma del SIJE 2015, que operó durante la Jornada Electoral del 7 de Junio de 2015, para su implementación en las elecciones ordinarias, deberán solicitarlo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a más tardar el primero de diciembre de 2015.”

Por lo que con fecha primero de diciembre del dos mil quince este órgano Electoral, formuló la precitada solicitud, en relación a ello, el mismo INE, en el mes de marzo de la presente anualidad, emitió el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2016 Elecciones Locales, con el efecto de ser instrumentada su aplicación entre otras, en nuestra entidad federativa.

Lo anterior, a través del oficio número INE/UTVOPL/DVCN/445/2016, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mandató se diera cumplimiento al diverso identificado como INE/DEOE/0244/2016, en el cual se solicita se **COMPLEMENTE** en el ámbito de responsabilidad de este Órgano Electoral, la información señalada en el texto del referido Programa de Operación y sea sometido a la aprobación por parte de sus respectivos Consejos Generales, a más tardar el próximo 5 de abril de 2016.

La información señalada en el texto del referido Programa de Operación, misma que aparece sombreada y en letra capital, es del tenor siguiente:

PÁGINA 11.

“Incidentes.

(EN ESTE APARTADO ES IMPORTANTE QUE CADA OPL, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA LOCAL DEL INE EN LA ENTIDAD, ESTABLEZCAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES, CUANDO POR SU NATURALEZA, REQUIERA DE LA INTERVENCIÓN DEL PERSONAL DEL INE/OPL, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES)

PÁGINA 15.

CAPACITACIÓN

(EN ESTE APARTADO ES IMPORTANTE QUE LOS OPL ESTABLEZCAN, EN TÉRMINOS GENERALES, LA FORMA EN QUE REALIZARAN LA CAPACITACIÓN A SUS CONSEJOS GENERAL, LOCAL Y/O MUNICIPALES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN ESTE PROGRAMA DE OPERACIÓN)”

VI. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo anteriormente invocado y con el objeto de **COMPLEMENTAR** la información supra citada del referido Programa de Operación, se llevó a cabo el pasado treinta y uno de marzo del año que transcurre, una mesa de trabajo sostenida entre los integrantes

de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Órgano Electoral, se acordó por una parte, con la finalidad de mantener informados a los Partidos Políticos de los avances de la instalación de casillas y a petición de los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo se determinó emitir 4 reportes sobre el avance de la instalación de casillas y de los incidentes que pudieran presentarse, y por otra parte, con el fin de garantizar el acceso a la información a sus respectivos Consejos Distritales y/o Municipales se determina los siguientes horarios en los que se informará al pleno del Consejo General, sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, durante el día de la Elección.

REPORTES	
9:00 AM	Reporte de instalación de Casillas y reporte de Incidentes
10:30 AM	
12:00 PM	
16:00 PM	

VII. Con relación a lo anterior y afecto de atender el mandamiento respecto de que los Organismos Públicos Locales deberán establecer en el Programa de Operación, los procedimientos que se implementarán para la atención de los incidentes cuya naturaleza y afectación al desarrollo de la votación requieran de una intervención inmediata para su resolución, garantizando en todo momento la difusión de tales incidencias y su atención a los Consejos Distritales y/o Municipales que correspondan.

Para la debida atención de los incidentes a los que se refiere el párrafo anterior, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, cuenta con una estructura en oficinas centrales de personas enlazadas con los Consejos Distritales y Municipales las cuales recibirán la capacitación correspondiente por parte del Instituto Nacional Electoral, a fin de poder recibir los reportes de instalación así como de las incidencias que se presenten durante la Jornada Electoral el próximo 5 de junio del presente año.

VIII. Por lo que hace a la capacitación que impartirá el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para el efecto de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, dentro del marco de capacitación y actualización que efectuará simultáneamente la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, durante el mes de abril, del día quince al día treinta del mismo mes y año, atento a las semanas de capacitación que se impartirá a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se instruirá información focalizada acerca del manejo y atención del programa de Operación del Sistema de Información

sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2016 y la atención de incidentes, mediante un curso impartido por integrantes de la Dirección de Organización Electoral así como de la Unidad Técnica de Informática en coordinación con la Delegación del Instituto Nacional Electoral en Hidalgo.

El multicitado Programa de Operación que contiene la información señalada en los considerandos número **V, VI, VII y VIII** corre anexo al presente acuerdo por ser parte integral del mismo.

En virtud de las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero, apartado C, 116 párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, párrafo I y II; 98, párrafo primero; 99, párrafo primero; 104, párrafo primero, incisos a), 119 párrafo primero de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2, 18 primer párrafo, 45 al 48, 66, fracción I, y 79 párrafo I y II, 98, 99 fracción I y II, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; en el acuerdo INE/CG951/2015, por el que, en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios que deberán observar los organismos públicos locales, para la elaboración, desarrollo y publicidad del sistema de seguimiento al desarrollo de la jornada electoral de los procesos electorales locales ordinarios a celebrarse en 2015-2016, así como los procesos extraordinarios que resulten de los mismos, y en el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2016 Elecciones Locales, así como lo solicitado a través de los oficios INE/DEOE/0244/2016 e INE/UTVOPL/DVCN/445/2016 se pone a consideración del Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE 2016), a utilizarse en la Elección Local Ordinaria el próximo 05 de junio de 2016, en los términos señalados en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Segundo.- Se aprueban tanto los horarios establecidos para la emisión de los reportes de la instalación de las casillas electorales y de los incidentes que se presenten, como la capacitación que recibirán el Consejo General y los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Instituto Estatal Electoral, en los términos señalados en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Tercero.- Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo para los efectos legales a los que haya lugar.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo en los estrados de este Instituto, así como en la página web institucional.

Pachuca, Hidalgo a 05 de abril de 2016

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS Y LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO: LIC. GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ; LIC. BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO; MTRO. AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO; MTRO. SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD; LIC. MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; LIC. URIEL LUGO HUERTA; Y MTRO. FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ, QUE DA FE.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO
DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE) 2016**

ELECCIONES LOCALES

PROGRAMA DE OPERACIÓN

Abril, 2016

ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN.....	1
I. GENERALIDADES.....	3
II. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL ÁMBITO DISTRITAL.....	7
III. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL ÁMBITO LOCAL.....	15

APÉNDICE

PRESENTACIÓN

Las reformas constitucional y legal que se aprobaron en materia electoral implicaron diversos cambios en la estructura y funciones del ahora, Instituto Nacional Electoral (INE), entre los que se encuentra la coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL), para la realización de diversas actividades. En este tenor, el INE ha emitido Criterios que permitan homogeneizar algunos procedimientos, entre los que se encuentra el diseño y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.

Es así que mediante el Acuerdo INE/CG951/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015 el Consejo General del INE aprobó, *los Criterios que deberán observar los Organismos Públicos Locales, para la elaboración, desarrollo y publicidad del Sistema de Seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral de los procesos electorales locales ordinarios a celebrarse en 2015-2016, así como los procesos extraordinarios que resulten de los mismos.*

El punto cuarto de dicho acuerdo establece que cada OPL que celebre elecciones locales, deberá determinar los procedimientos para recopilar, transmitir y procesar la información sobre el desarrollo de la jornada electoral en un Programa de Operación que deberá ser aprobado por sus respectivos Consejos Generales.

Asimismo, también se establece que los OPL que requieran la utilización de la plataforma del SIJE 2015 que operó durante la Jornada Electoral Federal celebrada el 7 de junio de 2015, para su implementación en las elecciones ordinarias deberán solicitarlo al INE. En atención a lo anterior, los Organismos Públicos Locales de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Sinaloa realizaron la solicitud, por lo que en consecuencia se aplica el presente Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 46, párrafo 1, inciso n) establece que es responsabilidad del Secretario del Consejo General, dar cuenta a este órgano de los informes que sobre las elecciones reciba de los consejos locales y distritales y de los correspondientes a los Organismos Públicos Locales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de esta atribución, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), a través de la Dirección de Planeación y Seguimiento, desde el año 2000 ha diseñado y puesto en operación un instrumento de recopilación, transmisión, captura y procesamiento de datos durante la jornada electoral, denominado *Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).*

Este sistema será instrumentado una vez más para los comicios del próximo 5 de junio de 2016 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Sinaloa, para recopilar, transmitir, capturar y procesar datos procedentes de las casillas distribuidas en estos estados, para lo cual participarán los capacitadores-asistentes electorales, supervisores electorales, operadores de cómputo, coordinadores distritales y auxiliares quienes, a su vez, requerirán para su buen desempeño de diversos tipos de recursos materiales.

Dado el grado de coordinación que implica el desarrollo de un sistema de información de esta naturaleza, uno de los aspectos medulares de la fase de planeación es, sin lugar a dudas, la previsión de todos los elementos que conforman la logística del *Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), 2016*, la cual se presenta en este documento.

I. GENERALIDADES

El Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2016, está planeado para que opere desde cada sede distrital, a partir de la información recopilada por los capacitadores-asistentes electorales (CAE) en sus recorridos por las casillas. Este personal comunicará los datos recabados a través del medio de comunicación previamente asignado a las sedes de las juntas y consejos distritales, donde se capturarán y transmitirán a través de la Red informática del Instituto (Red INE) a servidores en oficinas centrales. A partir de ese momento, la información estará a disposición del Consejo General, de los consejos locales y distritales del INE y de los Organismos Públicos Locales de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Sinaloa.

Así, la ejecución del SIJE 2016 durante la jornada electoral comporta las tres etapas siguientes:

1. Recopilación y transmisión de la información en campo.
 - a) Avance en la instalación de casillas.
 - b) Segunda visita a las casillas electorales.
 - c) Incidentes.
2. Captura de la información en las sedes de las juntas distritales del INE.
3. Consulta en línea e impresión de reportes agregados.

Objetivo General

Informar de manera permanente y oportuna sobre el desarrollo de la jornada electoral del próximo 5 de junio de 2016, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), a los correspondientes consejos locales y distritales y a los Organismos Públicos Locales de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Sinaloa.

Objetivos Específicos

Informar de los siguientes aspectos durante la jornada electoral:

- Avance en la Instalación de casillas electorales.
- Integración de las mesas directivas de casilla.
- Presencia de representantes de partidos políticos en las casillas electorales.
- Presencia de observadores electorales en las casillas electorales.
- Incidentes que se registren en las casillas electorales.

Metas

- Corte, 11:00 horas¹: Reportar entre el 90% y el 95% de las casillas aprobadas por los consejos distritales.
- Corte, 12:00 horas²: Reportar entre el 97 y el 100% de las casillas aprobadas por los consejos distritales.

Asimismo, y a petición de los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo se determinó emitir 4 reportes sobre el avance de la instalación de casillas a las 09:00, 10:30 y 12:00 horas, así como un último reporte sobre incidencias a las 16:00 horas.

No obstante, la información podrá consultarse en todo momento a través del sistema informático correspondiente.

Líneas de Acción

El desarrollo del SIJE 2016 requiere de la previsión, planificación y definición de un gran número de actividades de diversa índole, las cuales se resumen en las siguientes líneas de acción.

1. Definición de procedimientos

Revisión y establecimiento de los procedimientos a seguir por parte del personal que participará en el SIJE 2016, desde la etapa de recolección de información en campo hasta la captura e impresión de reportes agregados.

2. Identificación de requerimientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros

Esta línea de acción se divide en tres categorías:

A) Recursos humanos

Además de los CAE que recabarán y transmitirán la información desde campo y de los Supervisores Electorales que participarán en el seguimiento a dicha actividad, el funcionamiento de este sistema de información requerirá de otro tipo de personal con actividades específicas, fundamentalmente en las sedes distritales, como es el caso de los coordinadores distritales en la Sala del SIJE y los operadores de cómputo.

¹ Hora del centro.

² Ídem.

B) Recursos materiales

Los principales recursos materiales requeridos para el funcionamiento del SIJE se clasifican en tres grupos:

- *Recursos para la transmisión/recepción de datos.*
- *Recursos para la captura y consulta de datos.*
- *Otro tipo de recursos.*

C) Recursos financieros

En este rubro se considerarán fundamentalmente los apoyos económicos para los CAE que se comunicarán a la sede distrital por telefonía celular y telefonía pública rural.

3. Capacitación

La capacitación del SIJE 2016 se realizará a través de un procedimiento piramidal o de cascada bajo la responsabilidad del Vocal de Organización Electoral Local, supervisada en todo momento por el Vocal Ejecutivo Local. La DEOE emitirá los lineamientos, documentos y materiales de apoyo necesarios; asimismo, girará instrucciones a las juntas ejecutivas locales, para que a su vez éstas instruyan a las juntas ejecutivas distritales sobre la capacitación, misma que deberán hacer extensiva al personal bajo su responsabilidad.

Con base en la información del presente documento, los Organismos Públicos Locales podrán proporcionar a su personal la capacitación necesaria para que comprendan el procedimiento que les permitirá conocer la información que se genere de las casillas electorales

4. Realización de pruebas de captura y simulacros

Con el fin de probar la operación de los procedimientos, previo a la jornada electoral se realizarán pruebas de captura y funcionamiento del sistema informático del SIJE 2016, así como la ejecución de dos simulacros. No obstante, podrán llevarse a cabo pruebas o simulacros adicionales, para determinados distritos, derivado de los resultados que se obtengan.

Entre las principales actividades que se evaluarán serán las relativas al correcto llenado de los formatos para la recopilación de información en campo; la calidad de la transmisión/recepción de datos entre capacitadores-asistentes electorales y operadores de cómputo; captura y transmisión de información a través de la *Red*

INE; consulta e impresión de reportes agregados y, en general, todas aquellas vinculadas al funcionamiento y operación del sistema de información.

5. Sistema Informático

El Sistema de Información de la Jornada Electoral SIJE será el que almacene la información que sobre el desarrollo de la jornada electoral reporten los CAE en sus recorridos por las casillas. Para ello se formularán los requerimientos técnicos de funcionamiento para la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM). En su caso, la DEOE en coordinación con la UNICOM determinará la posibilidad de llevar a cabo pruebas piloto con el uso de nuevas tecnologías.

La información que se genere en dicho sistema se pondrá a disposición, para consulta de los Organismos Públicos Locales, según corresponda a cada entidad federativa, conforme al procedimiento de acceso que determine la UNICOM.

II. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL ÁMBITO DISTRITAL

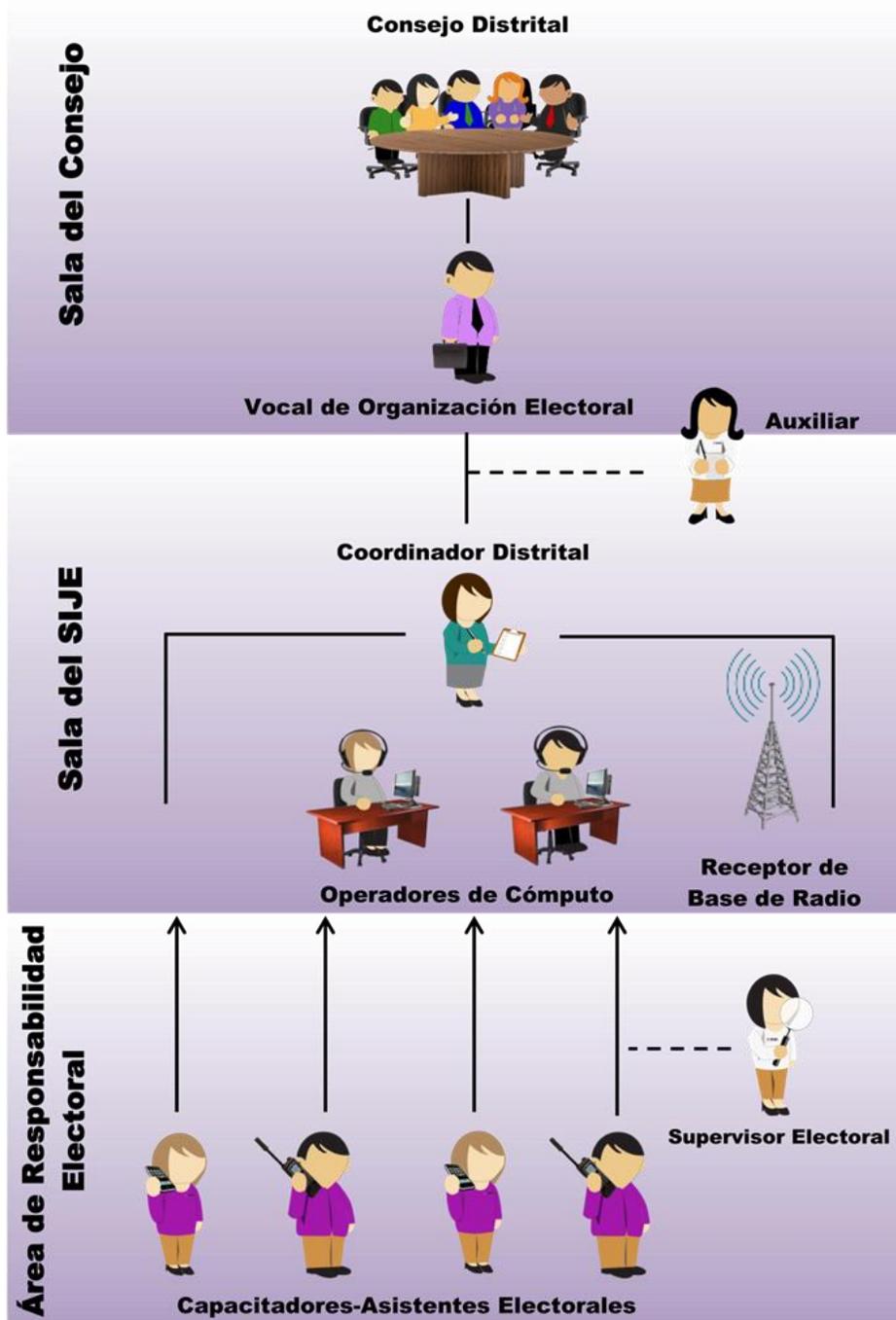
Las actividades para la operación del SIJE 2016 tendrán lugar fundamentalmente en el ámbito distrital. Desde las 7:00 horas (hora local) del día de la Jornada Electoral del próximo 5 de junio de 2016, los CAE iniciarán sus labores ubicándose en el punto de partida de su Ruta de Asistencia Electoral (RAE), comprobarán el correcto funcionamiento del medio de comunicación asignado e iniciarán el recorrido por las casillas electorales que conforman su Área de Responsabilidad Electoral (ARE). Durante estas visitas, los CAE recabarán datos fundamentales sobre las casillas y los asentarán en formatos diseñados para tal efecto.

Posteriormente, de acuerdo con la Programación de Horarios previamente definida por el Vocal de Organización Electoral (VOE) distrital, considerando múltiples factores tales como número total de CAE, número de líneas telefónicas, tipo de medio de comunicación y tiempo de recorrido por su ARE, que permita el constante flujo de información desde campo a la Sala del SIJE, los CAE se comunicarán a sus respectivas sedes distritales y transmitirán la información de referencia.

En ese lugar, (acondicionado en cada una de las juntas ejecutivas distritales), los operadores de cómputo capturarán en el Sistema Informático del SIJE 2016 la información, quedando así disponible para consulta a nivel nacional a través de cualquiera de las terminales conectadas a la *Red INE*. (Ver Diagrama).

Este proceso de recopilación, transmisión, captura y consulta de información requiere de un gran esfuerzo de planeación, programación y organización de actividades y procedimientos, así como una meticulosa previsión y asignación de recursos de diversa índole.

Diagrama Funcionamiento del SIJE 2016 a nivel distrital



A continuación se exponen los principales ámbitos de acción en la planeación del proyecto SIJE 2016, organizados a través de las líneas de acción presentadas anteriormente.

1. Definición de procedimientos

El proceso de recopilación, transmisión y captura de datos del proyecto SIJE 2016 implica varios tipos de procedimientos en los que participan distintas personas en diferentes ambientes.

A) Recopilación de datos

Primer y Segundo Reporte

El CAE iniciará su recorrido por el ARE respectiva a partir de las 8:00 horas (hora local) del día de la elección. Siguiendo la ruta establecida previamente visitará por primera ocasión cada casilla, recabando los datos previstos en el formato “*Avance en la Instalación de Casillas (Primer Reporte). F1: CAE*” De forma similar, una vez concluida su primera visita y la transmisión del primer reporte, el CAE realizará otra visita a sus casillas con el fin de recopilar los datos requeridos en el formato “*Segundo Reporte. F2: CAE*” (Ver Apéndice).

Es importante precisar que los CAE deberán efectuar recorridos por su ARE durante el transcurso de toda la jornada electoral conforme a la Ruta de Asistencia Electoral (RAE)³, visitando tantas veces como le sea posible, las casillas que la integren. Sin embargo, para efectos del SIJE 2016, deberán reportar información de cada casilla en dos ocasiones conforme al horario programado, y en caso de tener conocimiento de algún incidente, deberán comunicarlo inmediatamente a la sede distrital.

El VOE podrá comunicarse con los CAE para solicitar información adicional⁴.

Incidentes

Durante las visitas a las casillas de su ARE, el CAE podría conocer la existencia de algún incidente. En tal caso, y si este suceso correspondiera al “*Catálogo de Incidentes SIJE 2016*” se deberá llenar el formato “*Incidentes: CAE*” (Ver Apéndice) y deberá verificar con el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla que corresponda si dicho incidente quedó asentado en el Acta de la Jornada Electoral.

³ La RAE será previamente definida durante las actividades de capacitación.

⁴ Aplica para aquellos casos en que el CAE cuente con medio de comunicación de dos vías.

B) Transmisión de datos

Primer y Segundo Reporte

El Vocal de Organización Electoral distrital programará los horarios en que se realicen el primer y segundo reporte de los CAE a la Sala del SIJE, tomando en cuenta, entre otros aspectos, el tiempo de recorrido de éstos por sus rutas de asistencia electoral y conforme a los Lineamientos que emita la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

De acuerdo con dicha programación, después de recabar los datos sobre las casillas, el CAE se comunicará a la Sala del SIJE en la sede distrital por medio del medio de comunicación asignado, a un sistema telefónico multilínea y transmitirá la información.

El primer reporte de los CAE deberá programarse a partir de las 8:00 horas(hora local). En esta primera comunicación con la sede distrital, los CAE transmitirán la información correspondiente a todas y cada una de las casillas que integran su Ruta de Asistencia Electoral, y que hayan recopilado en el formato *“Avance en la Instalación de Casillas (Primer Reporte). F1: CAE”*

El segundo reporte de los CAE se comenzará a transmitir con posterioridad a la primera comunicación, una vez realizado un segundo recorrido por las casillas. En esta comunicación, reportarán la información indicada en el formato *“Segundo Reporte. F2: CAE”*, correspondiente a todas y cada una de las casillas que conforman su Ruta de Asistencia Electoral.

En casos excepcionales de distritos con áreas de responsabilidad rurales integradas por casillas alejadas entre sí que implican varias horas de recorrido, el VOE deberá programar reportes parciales para la transmisión de los datos del formato *“Avance en la Instalación de Casillas (Primer Reporte). F1: CAE*. Por lo tanto, antes de las 10:00 horas⁵ se programará una primera comunicación para reportar la información de las casillas visitadas hasta ese momento.

Ambos formatos, *“Avance en la Instalación de Casillas (Primer Reporte). F1: CAE”* y *“Segundo Reporte. F2: CAE”* serán recopilados al final de la jornada electoral por el VOE distrital, verificando que cada uno de ellos contenga los datos de identificación claramente registrados, y se encuentren firmados por el CAE.

⁵Hora del centro.

Incidentes

Cuando el CAE haya identificado un incidente correspondiente al “*Catálogo de Incidentes SIJE 2016*”, llenará el formato “*Incidentes: CAE*” (Ver Apéndice), y se comunicará inmediatamente a la Sala del SIJE, a una línea telefónica expresamente asignada para tal efecto, independientemente de los horarios asignados por el VOE para el primer y segundo reporte. Si el CAE cuenta, en su caso, con radiotransmisor, se comunicará con la base receptora de la Sala del SIJE e informará que transmitirá datos sobre un incidente.

C) Recepción y captura de datos

Primer y Segundo Reporte

Los operadores de cómputo atenderán las llamadas de los CAE por medio de diademas telefónicas y capturarán directamente en el sistema informático los datos recopilados en campo.

Incidentes

El Coordinador Distrital será el encargado de atender la línea telefónica exclusiva para la recepción de reportes sobre incidentes. En el momento de recibir la información del CAE, verificará que efectivamente pertenezca a alguna de las categorías descritas en el “*Catálogo de Incidentes SIJE 2016*” e inmediatamente después revisará la correcta clasificación del incidente reportado. Una vez realizado lo anterior, procederá a llenar el formato “*Incidentes: Sede Distrital*”.

En relación al párrafo anterior, que se refiere a la operatividad del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo cuenta con una estructura en oficinas centrales de personas enlazadas con los Consejos Distritales y Municipales las cuales recibirán la capacitación correspondiente por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de poder recibir los reportes de instalación así como de las incidencias que se presenten durante el desarrollo de la Jornada Electoral el próximo 5 de junio del presente año y a su vez dotar de ésta información tanto a consejos distritales como consejos municipales, ya sea para informar, atender y/o resolver cualquier incidencia que se suscite de manera eficiente y puntual en plena coordinación con el personal del Instituto Nacional Electoral.

El Instituto Nacional Electoral, enviará al OPLE la información del incidente que se suscite, éste lo recepcionará en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por medio del personal que fungen como enlaces entre los Consejos Distritales y Municipales y el Órgano Local, quienes se pondrán en contacto con los coordinadores de los órganos desconcentrados según sea el caso del incidente,

para que estos a su vez se comuniquen con el capacitador asistente electoral correspondiente y de ser necesario se le acompañe por personal del Consejo, ya sea el Coordinador de Organización o de Capacitación para que éstos se constituyan a la brevedad posible en el lugar del incidente y se le dé una solución adecuada.

D) Consulta en línea e impresión de reportes

Los operadores de cómputo imprimirán los reportes distritales agregados correspondientes y los harán llegar al VOE, quien a su vez, los validará y entregará al Presidente del Consejo Distrital para hacerlos del conocimiento de los miembros del mismo.

Cabe mencionar que la información recopilada de las casillas y capturada en el sistema informático estará en todo momento disponible, a través de las terminales conectadas a la *Red INE*.

2. Identificación de requerimientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros

La preparación del SIJE en el ámbito distrital implica la previsión y organización de ciertos tipos de recursos fundamentales para su eficaz atención.

A) Recursos humanos

- *Vocal Ejecutivo*: Supervisará al Vocal de Organización Electoral, en las actividades a desarrollar para la oportuna disponibilidad y funcionamiento de todos los recursos humanos, materiales y financieros para el correcto funcionamiento del SIJE 2016. Así también, supervisará la capacitación del personal involucrado en el SIJE 2016 y estará presente en el desarrollo de las pruebas de captura, simulacros y dará seguimiento durante la jornada electoral, así como los horarios en los cuales se presentarán los informes formales al Consejo Distrital.
- *Vocal de Organización Electoral*: Será el responsable, bajo la supervisión del Vocal Ejecutivo, de la ejecución del proyecto del SIJE 2016, así como de las actividades para proveer lo necesario para que la Sala del SIJE cuente con todos los recursos para su óptimo funcionamiento; se encargará de dotar a los CAE de los medios de comunicación adecuados para la transmisión de los datos. Así también, tendrá bajo su responsabilidad la capacitación del personal involucrado en el SIJE 2016 y atenderá personalmente el desarrollo de las pruebas de captura, simulacros y durante la jornada electoral.

Adicionalmente, será responsable de definir la Programación de Horarios en los cuales se transmitirán a la sede distrital los datos recabados en campo por los CAE. Durante la jornada electoral, mantendrá informado al Consejero Presidente del Consejo Distrital sobre la instalación de casillas e incidentes que, en su caso, se presenten.

- *Capacitadores-asistentes electorales (CAE)*: Serán los enlaces entre las casillas electorales y la sede distrital. Tendrán la responsabilidad de transmitir a las sedes distritales los datos recabados en su recorridos por las casillas electorales del ARE de su responsabilidad.
- *Operadores de cómputo*: Tendrán la responsabilidad de recibir telefónicamente los datos que recopilen los CAE, su captura en el sistema y la impresión de los reportes agregados. Cabe mencionar que para la recepción de datos emplearán diademas telefónicas con el fin de que la captura de información sea expedita.
- *Coordinadores distritales*: Serán los responsables de coordinar al personal en la Sala del SIJE. Contarán adicionalmente con la función específica de recibir los reportes de incidentes y mantener informado al Vocal de Organización Electoral sobre dichos sucesos. Serán 49, correspondiendo 1 por cada distrito.
- *Supervisores electorales*: Será el personal de supervisión y apoyo. El responsable de definir sus funciones y el ámbito donde se lleven a cabo, ya sea en la Sala del SIJE o en las áreas de Responsabilidad Electoral, será el Vocal de Organización Electoral quien tomando como base su experiencia en pasados procesos electorales y la complejidad de su distrito determinará las actividades específicas de los supervisores electorales.
- *Auxiliares*: Será personal de apoyo en la Sala del SIJE y el enlace del Coordinador Distrital con el Vocal de Organización Electoral. Será un auxiliar por Junta Ejecutiva Distrital.

B) Recursos materiales

Recursos para la transmisión/recepción de datos

- *Líneas telefónicas*: En los distritos electorales se instalarán líneas telefónicas en Sistema Multilínea para recibir la información de los CAE (de forma tal que permita atender las llamadas entrantes en cualquiera de los aparatos telefónicos), así como líneas exclusivas para reportar incidentes.
- *Telefonía celular y telefonía pública*: Estos medios de comunicación serán los más utilizados para transmitir los datos de las casillas, dados los avances en la cobertura a nivel nacional.

- *Telefonía satelital:* Se contratarán teléfonos satelitales en aquellos casos en los que la prioridad del servicio justifique sus costos y no sea factible la utilización de otro tipo de medio de comunicación.
- *Diademas telefónicas:* Se contará con diademas telefónicas por Junta Distrital que emplearán los operadores de cómputo para recibir la información de los CAE. Cabe señalar que se utilizarán las diademas telefónicas adquiridas en los procesos electorales pasados.

Recursos para la captura y consulta de datos

- *Terminales (computadoras) conectadas a la Red INE:* Se requerirán de terminales de captura por cada uno de los operadores de cómputo y una terminal de consulta e impresión para cada una de las Salas del SIJE.
- *Impresoras.* Se requerirá de una impresora conectada a la terminal de consulta para la impresión de los reportes agregados.

Otro tipo de recursos

- *Área destinada al SIJE:* Las juntas distritales deberán prever con anticipación, un área que cuente con los elementos necesarios para la instalación de la Sala del SIJE y con iluminación y ventilación adecuadas.
- *Estaciones de Captura:* Dentro de la Sala del SIJE, se acondicionarán tantas estaciones de captura como sean necesarias, las cuales estarán integradas por una mesa de trabajo, una silla, una computadora conectada a la *Red INE*, una línea telefónica y una diadema telefónica.
- *Plantas portátiles de energía eléctrica:* Cada Junta Distrital deberá contar con una planta de energía eléctrica, en caso de cualquier eventualidad en su suministro.

C) Recursos financieros

Se asignará, moneda fraccionaria para el pago de llamadas telefónicas a través de la telefonía pública rural, así como recursos para la contratación de tiempo aire para telefonía celular.

Para determinar estos últimos, se considerará la utilización de los teléfonos propiedad de los CAE y que estén dispuestos a utilizarlos en el trabajo, los cuales deben cumplir con las características básicas de cobertura y funcionamiento. En segundo término se considerará la opción de renta o adquisición de los equipos.

Una vez realizado lo anterior, se asignarán tarjetas telefónicas de prepago o se realizarán recargas electrónicas para la totalidad de los CAE que se le asigne este medio de comunicación.

3. Capacitación

La capacitación es una actividad medular para el óptimo funcionamiento del SIJE, 2016. El Vocal de Organización Electoral, supervisado por el Vocal Ejecutivo, tendrá la responsabilidad de organizar y coordinar las actividades de capacitación para todo el personal involucrado en el SIJE. Mención especial merece la instrucción que se dará a los coordinadores distritales, quienes atenderán la línea exclusiva de incidentes, por lo tanto, deberán tener sumo cuidado en cuanto a su registro y atención.

Los recursos con los que contará el Vocal de Organización Electoral para llevar a cabo la capacitación serán el Programa de Operación, materiales impresos y multimedia y la Guía de uso del sistema informático.

Es importante destacar que dentro de la capacitación del SIJE se incluirán a los integrantes del Consejo Distrital, con el fin de que cuenten con todos los conocimientos sobre el proyecto.

Con respecto a este apartado, las personas que integran los Consejos Distritales y Municipales recibirán una capacitación respecto del Programa del Sistema de Información sobre la Jornada Electoral (SIJE), mediante un curso impartido por integrantes de la Dirección de Organización Electoral así como de la Unidad Técnica de Informática en coordinación con la delegación del Instituto Nacional Electoral de Hidalgo, que comprende entre el día 15 al 30 de abril del presente año.

4. Realización de pruebas de captura y simulacros

Con el fin de simular las situaciones que pudiesen ocurrir el día de la jornada electoral, se realizarán previo a los comicios, pruebas de captura y dos simulacros.

Los objetivos que se persiguen con su realización son: probar los procedimientos de transmisión desde campo a la sede distrital y captura de información, el funcionamiento de los medios de comunicación y el desempeño del sistema informático.

Las fechas de realización de las pruebas de captura serán los días 20 y 22 de abril y los simulacros se llevarán a cabo los domingos 8 y 22 de mayo de 2016. Su objetivo es reproducir las condiciones que se puedan presentar el día de la jornada electoral.

III. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL ÁMBITO LOCAL

El Vocal Ejecutivo y el Vocal de Organización Electoral son los principales responsables del funcionamiento y ejecución del SIJE en su entidad federativa. Esta responsabilidad implica dos ámbitos de atención y acción:

- Junta Local Ejecutiva.
- Juntas distritales ejecutivas de la entidad.

1. Junta Local Ejecutiva

En la Junta Local no tendrán lugar procedimientos de captura y transmisión de información por la *Red INE*⁶, salvo que exista una o más situaciones de contingencia. Sólo se consultarán datos y se emitirán los reportes agregados correspondientes. No obstante, para tales efectos se deberá disponer y organizar ciertos tipos de recursos.

A) Recursos humanos

- *Operador de Cómputo Local*: Será el responsable de consultar e imprimir la información sobre las casillas electorales que transmitan los operadores de cómputo distritales. Por cada Junta Local se requerirá una persona debidamente capacitada para encargarse del manejo de la terminal de consulta e impresión. En caso de contingencia la Junta Ejecutiva Local designará el número de operadores de cómputo necesarios en función del número de distritos que correspondan a la entidad.

B) Recursos materiales

- *Terminales de consulta*: Se considera una computadora conectada a la *Red INE*.
- *Impresoras*: Una para la terminal de consulta.
- *Área de consulta*: Cada Junta Local deberá ubicar la terminal de consulta en un lugar de libre acceso y sobre todo, cerca de la Sala de Sesiones del Consejo Local.

⁶ A excepción de aquellas entidades en donde se declare un caso de contingencia.

- *Plantas portátiles de energía eléctrica*: Cada Junta Local deberá disponer de una planta de energía eléctrica para garantizar la continuidad de la actividad en caso de presentarse cualquier eventualidad en el suministro eléctrico.

Adicionalmente, se deberá prever las estaciones de captura requeridas para operar el procedimiento de contingencia.

C) Capacitación

Con el fin de que las juntas locales ejecutivas, y por ende, los consejos locales, cuenten con un amplio conocimiento sobre el proyecto, se elaborarán materiales de capacitación con información general del proyecto y las funciones que desarrollarán dichos órganos durante los simulacros y la jornada electoral.

2. Juntas Distritales Ejecutivas

El Vocal Ejecutivo Local será el responsable de supervisar todas las acciones que se lleven a cabo para la implementación del SIJE 2016 en la entidad. A su vez, el Vocal de Organización Electoral Local es el responsable directo de la coordinación de las distintas actividades del SIJE 2016 en sus juntas ejecutivas distritales. Esta coordinación tendrá tres ámbitos de acción fundamentales:

A) Asignación de recursos materiales

Se deberá dar seguimiento para que las juntas ejecutivas distritales dispongan oportunamente de los recursos materiales para el funcionamiento del SIJE 2016: instalación de líneas telefónicas, asignación de medios de comunicación a los CAE, radicación de los recursos para telefonía pública rural y celular; así como la recepción, en su caso, de formatos, diademas telefónicas, material de apoyo y capacitación, etc.

B) Capacitación

El Vocal de Organización Electoral Local coordinará la adecuada capacitación que lleven a cabo los vocales ejecutivos y vocales de Organización Electoral de su entidad, supervisado en todo momento por el Vocal Ejecutivo Local, también deberá verificar que sus juntas distritales cuenten oportunamente con los manuales de procedimientos y del sistema informático.

Asimismo, supervisará y dará seguimiento a las actividades que se realicen para cumplir con dicha estrategia, principalmente, asegurarse que las personas que

intervengan en el proyecto reciban capacitación sobre el SIJE y de los procedimientos que deberán seguir.

C) Realización de pruebas piloto y simulacros

Previo a su realización, los vocales Ejecutivo y de Organización Electoral de la Junta Local deberán asegurarse que todas las juntas distritales cuenten con los lineamientos y especificaciones para la ejecución de las pruebas y simulacros. El Vocal de Organización Local tendrá la responsabilidad de orientar y dar seguimiento personalizado a las tareas que realicen en cuanto a los ejercicios previos y durante las pruebas de captura y simulacros, verificando que en todo momento se realicen conforme a las indicaciones establecidas y en los tiempos programados.

Con relación a los simulacros, posterior a su celebración, el Vocal de Organización Electoral Local deberá solicitar a sus juntas distritales un informe sobre los problemas identificados y de la solución adoptada para cada uno. Posteriormente, elaborará un informe ejecutivo sobre las situaciones relevantes presentadas en la entidad, el cual será enviado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El personal que, para tal efecto determine cada OPL, podrá dar seguimiento a las pruebas de captura y simulacros.

APÉNDICE

ENTIDAD FEDERATIVA

DISTRITO ELECTORAL Y CABECERA

NOMBRE DEL CAE

ÁREA DE RESPONSABILIDAD ELECTORAL

NÚMERO DE SECCIÓN

TIPO DE CASILLA

TELÉFONO DE INCIDENTES

1. CASILLA NO INSTALADA

INCIDENTES RESPECTO DE CASILLAS INSTALADAS

¿La casilla ya ha sido reportada?

Sí

No

(Si la respuesta es "No", complete la información del recuadro siguiente)

HORA DE INSTALACIÓN	INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA		HORA DE VISITA
	NÚMERO DE FUNCIONARIOS PRESENTES	NÚMERO DE FUNCIONARIOS TOMADOS DE LA FILA	
CATEGORÍA			IDENTIFICADO
			RESUELTO

2. CAMBIO DE LUGAR DE LA CASILLA:

2.1 Sin causa justificada

2.2 Con causa justificada

3. RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN ANTES DE LAS 08:00 HRS

4. RECEPCIÓN DEL SUFRAGIO POR PERSONAS U ÓRGANOS DISTINTOS A LOS FACULTADOS POR LA LGIPE

5. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA VOTACIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR POR:

5.1 Riesgo de violencia y/o violencia en la casilla

5.2 Condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar

5.3 Otras

6. SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA VOTACIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR POR:

6.1 Riesgo de violencia y/o violencia en la casilla

6.2 Robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales

6.3 Condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar

6.4 Otras

7. PROPAGANDA PARTIDARIA EN EL INTERIOR O EN EL EXTERIOR DE LA CASILLA

8. NO PERMITIR EL ACCESO A REPRESENTANTES ACREDITADOS EN LA CASILLA

9. ALGÚN ELECTOR SUFRAGA SIN:

9.1 Credencial para votar

9.2 Aparecer en la Lista Nominal de Electores o en las listas adicionales

10. AUSENCIA PROLONGADA O DEFINITIVA DE ALGÚN FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA UNA VEZ INSTALADA LA CASILLA

11. OBSTACULIZACIÓN O INTERFERENCIA EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA VOTACIÓN POR PARTE DE:

11.1 Algún representante acreditado:

11.2 Algún observador electoral:

11.3 Otra persona ajena a la casilla:

En cualquiera de los casos, por:

a) Pretender asumir las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla

b) Promover o influir en el voto de los electores

c) Otras

12. OBSTACULIZACIÓN O INTERFERENCIA EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA VOTACIÓN POR PARTE DE ALGÚN FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

13. CIERRE DE LA VOTACIÓN ANTES DE LAS 18:00 HRS., SIN QUE HUBIEREN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL

14. MANTENER ABIERTA LA CASILLA DESPUÉS DE LAS 18:00 HRS., SIN QUE SE ENCUENTREN ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR

**INCIDENTES: CAE
ELECCIÓN LOCAL**

¿El incidente está asentado en el Acta de la Jornada Electoral? Sí.....

No.....

DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE

Describe las circunstancias de tiempo, modo y lugar del incidente reportado:

Hora en que se suscitó el incidente: hrs.

Describe, en su caso, la solución:

En su caso, hora en que fue solucionado el incidente: hrs.

HORA DE REPORTE: hrs.

FIRMA DEL CAPACITADOR- ASISTENTE ELECTORAL

NOTA: Este formato deberá ser firmado y entregado al Supervisor Electoral correspondiente.